CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

Para notificar **LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2020 con radicado interno 724,** por el señor **JESUS ALEXANDER ESTEBAN ANAYA,** **PTANA 330-20065** del 2 de abril del 2020, proferida por la **PROFESIONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO** de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso **hoy cinco (5) días de mayo del 2020 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que el predio estaba cerrado, quedando de esta forma notificado** y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de CINCO (05) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se desfija el día 12 de mayo de 2020, siendo las 6: 30 P.M.

Con toda atención,

María Gloria Rangel Ayala
Profesional Universitario
Atención al Usuario
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

COPIA CONTROLADA

ecuestanaeps.gov.co